"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2007

LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VII-0587-2007

Expediente 054 F. 058/07

ASUNTO: CREACION DEL PROGRAMA "TRANSPORTE PARA TODOS".

FECHA DE SANCIÓN: **07 DE NOVIEMBRE DE 2007**

at

Consta de (51) folios.

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 054 FOLIO 058 AÑO 2007 Fecha de presentación 12-09-07 (hora 12:45)

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 38-PE-07 (11.09.2007)

ASUNTO: Proyecto de Ley: - CREACION del Programa "Transporte para Todos".

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA	**ENTRADA**
Fecha: 26 de Septiembre de 2007	Fecha: .....
Comisión de: T. T, Cr y Mercosur	Comisión de: .....
Fecha de despacho:	Fecha de despacho: .....
Despacho Nº ..... del Orden del Día	Despacho Nº ..... del Orden del Día
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION
Fecha:	Fecha: .....

SANCION Nº VII-0587-2007 (07.11.2007) SENADO

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

NOTA Nº 38 -P.E.-2007.-
SAN LUIS, 11 SET 2007

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
PROF. JULIO CÉSAR VALLEJO
S_____/_____D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar para su aprobación el Proyecto de Ley "Transporte para Todos", el cuál tendrá como objetivo, la desregulación del sistema de transporte provincial actual y la participación activa de los municipios y la comunidad.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta consideración.

CPN M. Sandra Pérez
Ministro Sec. de Estado
de Transporte, Industria y Comercio

BLANCA RENEE PEREYRA
Vice-Gobernadora
Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 12.09.2007 Hora: 12:45
Fojas: SIETE (7)
FIRMA

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
DESPACHO LEGISLATIVO
FOLIO 37

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA:

El transporte de pasajeros representa para el Gobierno Provincial una prioridad indiscutible y por ello es nuestra meta poder generar un nuevo sistema que garantice apropiada cobertura y calidad en la prestación.

Asumimos la particular importancia que significa el transporte como medio dinamizador del desarrollo económico y social; por lo cual resolver las problemáticas actuales aparece como un objetivo ineludible a alcanzar.

Si bien el Gobierno Provincial ha venido realizando durante todos estos años importantes obras de infraestructura en materia de comunicaciones en todo el ámbito del territorio provincial, advertimos la creciente necesidad de mejorar la actual red de transporte provincial de pasajeros.

La creación del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio obedece, precisamente, a la firme decisión de abordar esta situación a través de políticas, planes y programas que procuren una solución específica y concreta a las ineficiencias detectadas.

En este sentido apuntamos a la implementación de un nuevo Sistema de Transporte Interurbano de Pasajeros que satisfaga las necesidades y expectativas de todos los ciudadanos y particularmente de aquellos que por diferentes circunstancias se encuentran más alejados de los principales centros urbanos, en el marco de una activa política de inclusión social.

La seguridad, el confort, la disponibilidad, la puntualidad y la accesibilidad, son las bases sobre las que se asienta este nuevo sistema.

Desde el Programa Transporte, dependiente del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio del Gobierno de la Provincia y en el ejercicio de las actividades propias de fiscalización y control,

CPN M. Sandra Pérez
Ministro Sec. de Estado
de Transporte, Industria
y Comercio

Provincia de San Luis

atribuidas a esa Autoridad de Aplicación en materia de transporte automotor de pasajeros conforme lo previsto por la Ley N° VIII-0307-2004, han sido advertidas distintas problemáticas que hacen al desarrollo diario del sector del transporte en la Provincia y que, entendemos, merecen nuestro compromiso en la búsqueda de soluciones pragmáticas, concretas, que no constituyan sólo enmiendas ocasionales, sino que avancen en la obtención de cambios de fondo en la actividad.

Otra de las circunstancias negativas evidenciadas, ya en el ámbito del transporte particular de pasajeros, ha sido que la completa regulación de los elementos propios de la actividad, sumado a la falta de inversiones privadas en el sector, han atomizado la prestación de servicios en pocos operadores, desfavoreciendo la inclusión de particulares en este segmento comercial. Obviamente, ello se traduce en un fuerte desmejoramiento de las condiciones de leal competencia y culmina en una deficiente prestación al consumidor final, en nuestro caso, el usuario.

Agrava la situación, la particular circunstancia geográfica de la Provincia que concentra el servicio en determinados centros urbanos, incidiendo negativamente en las actividades del interior provincial, afectando requerimientos sociales, culturales, sanitarios, laborales, escolares, comerciales o turísticos. Esta situación ha motivado e incentivado en modo paralelo a las regulaciones en vigencia, el desarrollo de transporte privado que, en modo natural, ha dado y brinda en la actualidad la cobertura pretendida, aún cuando no se traduzca ello, necesariamente, en mejores condiciones de servicio.

En ese marco, resultan los propios municipios quienes toman el primer contacto con las necesidades de cada población, encontrándose de ese modo en posición ideal para sugerir soluciones y avalar toda propuesta o iniciativa, que del sector privado surja.

Pretende esta Administración, a partir de una fuerte apuesta al sector privado, promover la desregulación casi completa de las contrataciones de transporte, incentivando la proyección de actividades desde el interior provincial hacia los mas grandes centros urbanos y con ello, involucrar la mayor cantidad de operadores privados a la actividad, en

CPN M. Sandra Pérez
Ministro Sec. de Estado
de Transporte, Industria
y Comercio

BLANCA RENEE PEREYRA
Vice-Gobernadora
Provincia de San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 11 DESPACHO LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 50 DESPACHO LEGISLATIVO

aras de que la sana competencia libere a los usuarios de las consecuencias disvaliosas advertidas e intente convertirse en punto de partida para un avance en las condiciones de los servicios y un mejoramiento en los objetivos propuestos.

Con esa finalidad, se prevé un incremento de las facultades de la Autoridad de Aplicación en algunos supuestos:

1. Localidades que han desarrollado servicios naturales de transporte.
2. Localidades con servicios de transporte defectuosos.
3. Localidades con estado de emergencia del transporte declarada.

Es intención de esta Administración, proveer al sector de una herramienta financiera que facilite al sector privado el acceso a la incorporación y/o renovación de unidades de transporte de pasajeros mediante líneas de crédito, subsidio de tasa e incentivos facilitando así la inclusión de nuevos operadores al segmento y apuntando a lograr una mejora sustancial en la calidad de servicio.

Se estima de este modo, que el Proyecto de Ley de Transporte adjunto reúne calidades que lo tornan novedoso, creativo, superador de los actuales efectos nocivos de regulaciones obstaculizantes, que permitan construir y desarrollar una nueva relación entre los usuarios y los prestadores a través de un modelo participativo que incluya a los municipios en la forma que lo refleja el acta de adhesión que se adjunta a la presente elevación, lo que da cuenta del interés participativo de los Intendentes, con un Estado atento a proveer de cobertura a las necesidades que puedan surgir y que en su mano disponga de las atribuciones adecuadas para hacerlo.

En mérito de lo afirmado, se eleva adjunto el Proyecto de Ley, saludando con atenta consideración y respeto.-

CPN M. Sandra Pérez
Ministro Sec. de Estado
de Transporte, Industria
y Comercio

BLANCA RENEE PEREYRA
Vice-Gobernadora
Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1.- Créase el programa TRANSPORTE PARA TODOS que tendrá por objeto implementar un nuevo sistema desregulado e innovador de transporte interurbano de pasajeros tendiente a promover la inclusión social, efectivizar la integración territorial de los pueblos y localidades de la Provincia, favorecer el progreso social y cultural y contribuir, a través de un aporte real, al desarrollo de las economías regionales.

Art. 2.- A tal efecto se designa al Programa Transporte dependiente del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación, quién podrá incorporar nuevos operadores de transporte en oportunidad de que el servicio sea inexistente, cuando se preste de manera natural o defectuosa o cuando exista estado de emergencia declarada, facilitando así el mejoramiento de la calidad del servicio. La Autoridad de Aplicación procederá en estos casos al otorgamiento de habilitaciones especiales.

Art. 3.- El Estado Provincial impulsará la participación activa de los municipios al recepcionar las propuestas que de ellos surjan y con el objeto de ampliar la red provincial de transporte, satisfacer las necesidades del servicio o corregir sus defectos o irregularidades.

Art. 4.- La Autoridad de Aplicación dispondrá de las habilitaciones especiales con el objeto de desregular frecuencias, recorridos y liberar tarifas, las que quedarán supeditadas al acuerdo que se logre entre los operadores de transporte de pasajeros y los usuarios.

Art. 5.- El Poder Ejecutivo Provincial pondrá a disposición de los operadores y/o nuevos operadores de transporte de pasajeros líneas de crédito, subsidios de tasa de interés e incentivos tendientes a facilitar la incorporación y/o renovación de unidades de transporte de pasajeros necesarias para el desarrollo del presente programa. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar los convenios necesarios con entidades financieras.

Art. 6.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis dispondrá las medidas necesarias para la implementación del presente programa mediante la vía reglamentaria pertinente.

Art. 7.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

CPN M. Sandra Pérez
Ministro Sec. de Estado
de Transporte, Industria
y Comercio

Vice-Gobernadora
Provincia de San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
DESPACHO LEGISLATIVO
FOLIO 10

Ministerio de Transporte,
Industria y Comercio
San Luis

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
LUIS

ACTA DE ADHESION A PROYECTO DE LEY
"TRANSPORTE PARA TODOS"

Los intendentes y comisionados municipales, aquí presentes, convencidos de la necesidad de implementar medidas inmediatas que reestructuren las prestaciones y condiciones de desarrollo de los servicios interurbanos de transporte de la Provincia de San Luis, en pleno conocimiento del Proyecto de Ley "Transporte para Todos" impulsado por el Poder Ejecutivo de la Provincia y compartiendo sus objetivos, contenidos y anhelos, **ADHIEREN** formal y expresamente para con el citado proyecto, propiciando por ante el Honorable Cuerpo Legislativo Provincial el dictado de la correspondiente ley que lo avale e instrumente, solicitando además la participación de los municipios en su tratamiento legislativo.

San Luis, a los 30 días del mes de agosto de 2007

Arq. ALICIA LEMME
Delegada Organizadora
de La Ciudad de La Punta

Ing. EDUARDO GARGIULO
INTENDENTE
Municipalidad de Juana Koslay

CARLOS RAUL AGUILAR
Intendente Comisionado
La Vertiente - San Luis

Norita Sanchez de Concha
Intendente Comisionada
Municipalidad de Fraga (S.L.)

Oskar Daniel Quiroga
Intendente Comisionado
Municipalidad de Balde
San Luis

JORGE ARIEL FIGUEROA
Intendente Comisionado Mpal.
Municipalidad de Arizona (S.L.)

NORMA GRACIELA VELAZQUEZ
INTENDENTE COMISIONADO
MUNICIPAL - SAN JERONIMO
Dpto. LA CAPITAL

Sara A. Comino
Intendente Comisionado
ALTO PELADO (SAN LUIS)

María Elena Guzmán
INTENDENTE
Municip. Alto Pencoso

MARCELO I. SILVERA
Intendente Comisionado
San José del Morro

TERESITA MABEL LLANOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE CANDELARIA - S. LUIS

Ministerio de Transporte,
Industria y Comercio
San Luis

ACTA DE ADHESION A PROYECTO DE LEY
"TRANSPORTE PARA TODOS"

Los intendentes y comisionados municipales, aquí presentes, convencidos de la necesidad de implementar medidas inmediatas que reestructuren las prestaciones y condiciones de desarrollo de los servicios interurbanos de transporte de la Provincia de San Luis, en pleno conocimiento del Proyecto de Ley "Transporte para Todos" impulsado por el Poder Ejecutivo de la Provincia y compartiendo sus objetivos, contenidos y anhelos, **ADHIEREN** formal y expresamente para con el citado proyecto, propiciando por ante el Honorable Cuerpo Legislativo Provincial el dictado de la correspondiente ley que lo avale e instrumente, solicitando además la participación de los municipios en su tratamiento legislativo.

San Luis, a los 30 días del mes de agosto de 2007

JOSE RAMON FRADE
Juan Llerena (San Luis)

NORBANDO O. TAVECCHIO
INTENDENTE COMISIONADO
La Punilla (S.L)

JOSE OSCAR PEREZ
INTENDENTE COMISIONADO
Municipalidad de El Trapiche

Marcelo Dario Geratto
Sec. Gob. y B. Social
Munic. La Toma (S.L.)

WALTER E. REYES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE NASCHEL

HECTOR A. CAMILLI
INTENDENTE COMISIONADO
Saladillo San Luis

CARLOS O. JOFRE
Intendente Comisionado Municipal
- NOGOLI -

JUAN CARLOS GARCIA
Intendente Municipal

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

16 SESION ORDINARIA – 21-REUNION – 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ASUNTOS ENTRADOS

MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 38-PE-2007 (11/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación del Programa "Transporte para Todos". Expediente N° 054 Folio 058 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2 - Nota N° 39-PE-2007 (14/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: LEY de Catastro de la provincia de San Luis. Expediente N° 056 Folio 059 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - **COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) **De la Cámara de Senadores:**

1 - Nota N° 152 –HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Creación del Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial. Expediente N° 055 Folio 058 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2 - Nota N° 154–HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 22-HCS-07 referida a: AUTORIZAR al señor Gobernador de la provincia de San Luis, Doctor Don ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA, para ausentarse de la Provincia a partir del correspondiente permiso y hasta el día 28 de octubre de 2007, de conformidad a lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución Provincial. Expediente Interno N° 212 Folio 075 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota N° 151–HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0577-2007 referida a: Crear una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS SAPEM, la que tendrá domicilio legal en la jurisdicción provincial. Expediente Interno N° 213 Folio 075 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) **De Otras Instituciones:**

1 - Nota S/N (05/09/07) del señor Fabián Felman, Secretario General de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), mediante la cual manifiesta apoyo a la derogación de la Ley N° II-0036-2004 (5692 *R) de Escuelas Experimentales. (MdE 508 F. 082/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 209 Folio 074 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2 - Nota S/N (12/09/07) del señor Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2007. (MdE 510 F. 082/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 210 Folio 074 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N (13/09/07) del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2007. (MdE 512 F. 082/07 Letra "D"). Expediente Interno N° 211 Folio 075 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 1789-DdP-07 (14/09/07) del señor José Luis Goti Coordinador General de la Defensoría del Pueblo mediante la cual eleva copia de Resolución N° 033-DdP-07 referida a: Solicitar al Observatorio de los Derechos Humanos se expida a la mayor brevedad posible sobre los recursos fiscales que le corresponden a la provincia de San Luis y que son retenidos indebidamente por el Estado Nacional Argentino. (MdE 514 F. 083/07 L "G"). Expediente Interno N° 214 Folio 076 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III - **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Interno N° 200 Folio 071 Año 2007 (Mesa de Entrada N° 473 Folio 076 Año 2007 Letra "P"), Expediente Interno N° 203 Folio 072 Año 2007 (Mesa de Entrada N° 489 Folio 079 Año 2007 Letra "P") y Expediente N° 041 Folio 054 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2008". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)
DESPACHO N° 038/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

IV – **ORDEN DEL DIA:**

1 – DESPACHO N° 037/07-UNANIMIDAD - **Proyecto de Ley** de la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 046 Folio 055 Año 2007 referido a: Deróguese la Ley N° XV-0498-2006 de habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el Escalafón Seguridad que revestirán el agrado de auxiliar de Policía. Miembro informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)

V - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/jS. 18/09/07-13:15hs

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 11 DESPACHO LEGISLATIVO

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
16 SESION ORDINARIA – 22-REUNION – 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 38-PE-2007 (11/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación del Programa "Transporte para Todos". Expediente N° 054 Folio 058 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2 - Nota N° 39-PE-2007 (14/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: LEY de Catastro de la provincia de San Luis. Expediente N° 056 Folio 059 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3 - Nota N° 40-PE-2007 (18/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: ADHESIÓN a la Ley Nacional N° 25.506 "Firma Digital" por parte de la provincia de San Luis. Expediente N° 057 Folio 059 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 152 –HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Creación del Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial. Expediente N° 055 Folio 058 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2 - Nota N° 154–HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 22-HCS-07 referida a: AUTORIZAR al señor Gobernador de la provincia de San Luis, Doctor Don ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA, para ausentarse de la Provincia a partir del correspondiente permiso y hasta el día 28 de octubre de 2007, de conformidad a lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución Provincial. Expediente Interno N° 212 Folio 075 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota N° 151–HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0577-2007 referida a: Crear una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS SAPEM, la que tendrá domicilio legal en la jurisdicción provincial. Expediente Interno N° 213 Folio 075 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N (05/09/07) del señor Fabián Felman, Secretario General de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), mediante la cual manifiesta apoyo a la derogación de la Ley N° II-0036-2004 (5692 *R) de Escuelas Experimentales. (MdE 508 F. 082/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 209 Folio 074 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2 - Nota S/N (12/09/07) del señor Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2007. (MdE 510 F. 082/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 210 Folio 074 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N (13/09/07) del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2007. (MdE 512 F. 082/07 Letra "D"). Expediente Interno Nº 211 Folio 075 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota Nº 1789-DdP-07 (14/09/07) del señor José Luis Goti Coordinador General de la Defensoría del Pueblo mediante la cual eleva copia de Resolución Nº 033-DdP-07 referida a: Solicitar al Observatorio de los Derechos Humanos se expida a la mayor brevedad posible sobre los recursos fiscales que le corresponden a la provincia de San Luis y que son retenidos indebidamente por el Estado Nacional Argentino. (MdE 514 F. 083/07 L "G"). Expediente Interno Nº 214 Folio 076 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5 - Nota Nº 142-MOPel-07 (17/09/07) del señor Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura Doctor Jorge Omar Fernández, mediante la cual acusa recibo de Declaración Nº 22-CD-07 referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008, la factibilidad del desembanque del dique Luján de la localidad de Luján en el Departamento Ayacucho. (MdE 526 F. 085/07 L "F"). Expediente Interno Nº 215 Folio 076 Año 2007. (fb)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6 - Nota S/N (19/09/07) del señor Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2007. (MdE 530 F. 085/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 216 Folio 077 Año 2007.(il)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Nota S/N (20/09/07) del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2007. (MdE 532 F. 085/07 Letra "D"). Expediente Interno Nº 217 Folio 077 Año 2007. (il)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8 - Nota Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas, Economía en Minoría incluyendo modificaciones al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2008.
A CONOCIMIENTO

III - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1 - Sin fundamentos de los señores diputados Beatriz Alejandra Rubiolo, Elva Novillo, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Norma Argentina Garcia del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo la 1° Fiesta Provincial de los Pueblos Puntanos, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Merlo-Departamento Junín de la provincia de San Luís. Expediente Nº 076 Folio 899 Año 2007.(lcm).
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de la señora diputada Maria Elena D´Andrea del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las V Jornadas Interinstitucionales de Salud". Expediente Nº 077 Folio 899 Año 2007.(lcm).
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV - **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Interno Nº 200 Folio 071 Año 2007 (Mesa de Entrada Nº 473 Folio 076 Año 2007 Letra "P"), Expediente Interno Nº 203 Folio 072 Año 2007 (Mesa de Entrada Nº 489 Folio 079 Año 2007 Letra "P") y Expediente Nº 041 Folio 054 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2008". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

DESPACHO Nº 038/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Vivienda, en el Expediente Nº 058 Folio 059 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Suspensión de remate de viviendas, únicas familiares y permanentes". Miembro Informante Diputado Horacio Rubén Vivas. (lcm)

DESPACHO Nº 039/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente Nº 037 Folio 052 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Prohibir el cobro de cargo y/o adicionales en la venta de combustibles". Miembro Informante Diputado Demetrio Alume. (lcm)

DESPACHO Nº 040/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

V – **ORDEN DEL DIA:**

1 – DESPACHO Nº 037/07-UNANIMIDAD - **Proyecto de Ley** de la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente Nº 046 Folio 055 Año 2007 referido a: Deróguese la Ley Nº XV-0498-2006 de habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el Escalafón Seguridad que revistarán el grado de auxiliar de Policía. Miembro informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)

VI - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/jS. 25/09/07-13:15 hs

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

FOLIO 143

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR
DÍA: 09 de octubre de 2007 HORA: 12:00

MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. ALUME, Demetrio Augusto	Pte.		
DIP. RODRÍGUEZ, Ricardo Arturo	Vice Pte.		
DIP. BERTELLO, Maby Angela	Sria.		
DIP. D'ANDREA, María Elena			
DIP. DASSO, Juan José			
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción			
DIP. VALLONE, Andrés Alberto			
DIP. RISMA. Pedro Gustavo			
DIP. OLAGARAY, Jorge Daniel			

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
026	52	2007	Ley	creación del fondo de preservación del patrimonio productivo provincial	
				Queda en estudio para emitir despacho	

Observaciones: Se emite despacho del proyecto de Ley transporte para todos.

Firma del Auxiliar

Lic. Maby A. Bertello
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

6

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 158
DESPACHO LEGISLATIVO

En la Ciudad de San Luis a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las 12 hs se reune la comisión de Industria - comercio, transporte y Mercosur. para dar ingreso a los siguientes expedientes: primero) exp. N° 26 F 52, con media sanción del senado proyecto ley. creación del Fondo de preservación del patrimonio productivo provincial, en segundo termino se trata de ingreso del proyecto N° 054-00/058 año 2007 iniciado por el poder Ejecutivo con fecha 11/09/2007 Nota N° 38 P. "Creación del programa transporte para todos". se decide someter a estudio los presentes proyectos, a fin de emitir los despachos correspondiente. siendo 12 y 45 Hs. se da por terminada la reunión de comisión

Lic. Mabel A. Boullón
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

DEMETRIO AUGUSTO ALUME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

En la Ciudad de San Luis a los 9 días del mes de Octubre de 2007. Siendo las 12 hs. se reune la comisión con quorum legal exigido, dejamos acentado que se emitio despacho del proyecto

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 16 p
DESPACHO LEGISLATIVO

H. Cámara Diputados
FOLIO 124
San Luis

de Ley exp. Nº 54. Fol. 058. año 2007 referido a la creación del programa transporte para todos. así mismo se pasan a estudio el exp. Nº 026 F. 52. año 2007 a los fines de emitir despacho - "proyecto de ley preservación del patrimonio productivo provincial". siendo las 12 y 30 horas se da por terminada la reunión de comisión.

Vale: N.026: corresp. al exp. corregido.

Lic. Mary M. Bonello
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

DEMETRIO AUGUSTO ALOME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

ANDRES A. VALLONE
Diputado Provincial - San Luis
Presidente
Bloque Frente Justicialista

MARIA [illegible] ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

FOLIO 17

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO
Día 09/10/07 Hora 12:15

DESPACHO Nº 044/07 MAYORIA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, ha considerado el Expediente Nº 054 Folio 058 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Programa Transporte para Todos", y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1º.- Crease el Programa TRANSPORTE PARA TODOS que tendrá por objeto implementar un nuevo sistema desregulado e innovador de transporte interurbano de pasajeros tendiente a promover la inclusión social, efectivizar la integración territorial de los pueblos y localidades de la Provincia, favorecer el progreso social y cultural y contribuir, a través de un aporte real, al desarrollo de las economías regionales.-

ARTICULO 2º.- A tal efecto se designa al Programa Transporte dependiente del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación, quién podrá incorporar nuevos operadores de transporte en oportunidad de que el servicio sea inexistente, cuando se preste de manera natural o defectuosa o cuando exista estado de emergencia declarada, facilitando así el mejoramiento de la calidad del servicio. La Autoridad de Aplicación procederá en estos casos al otorgamiento de habilitaciones especiales.-

ATICULO 3º.- El Estado Provincial impulsará la participación activa de los Municipios al recepcionar las propuestas que de ellos surjan y con el objeto de ampliar la red provincial de transporte, satisfacer las necesidades del servicio o corregir sus defectos o irregularidades.-

ARTICULO 4º.- La Autoridad de Aplicación dispondrá de las habilitaciones especiales con el objeto de desregular frecuencias, recorridos y liberar tarifas, las que quedarán supeditadas al acuerdo que se logre entre los operadores de transporte de pasajeros y los usuarios.-

ARTCULO 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial pondrá a disposición de los operadores y/o nuevos operadores de transporte de pasajeros líneas de crédito, subsidios de tasa de interés e incentivos tendientes a facilitar la incorporación y/o renovación de unidades de transporte de pasajeros necesarias para el desarrollo del presente Programa. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar los convenios necesarios con entidades financieras.-

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis dispondrá las medidas necesarias para la implementación del presente Programa mediante la vía reglamentaria pertinente.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a 09 días de ~~octubre~~ de dos mil siete.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

ALUME, Demetrio Augusto; RODRÍGUEZ, Ricardo Arturo; BERTELLO, Maby Angela; D'ANDREA, María Elena; DASSO, Juan José; MAZZARINO, Graciela Concepción; VALLONE, Andrés Alberto; RISMA. Pedro Gustavo; OLAGARAY, Jorge Daniel

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Dr. DEMETRIO AUGUSTO ALUME
DIPUTADO PCIAL. MID - P. J.
Pte. de Industria, Comercio,
Turismo y Mercosur
Cámara de Diputados -San Luis

MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

ANDRES A. VALLONE
...putado Provincial - San Luis
Presidente
Bloque Frente Justicialista

DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
Folio 194
PODER LEGISLATIVO

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

18 SESION ORDINARIA – 24-REUNION – 10 DE OCTUBRE DE 2007

ASUNTOS ENTRADOS

PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir homenaje Post-Mortem al Doctor José Arnaldo Mirábile y designar con su nombre a la Sala de Reuniones del Inter Bloque. Expediente N° 081 Folio 900 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

I - **COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) - **De la Cámara de Senadores:**

1 - Nota N° 166-HCS-2007 (26/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VII-0582-2007 referida a: Aprobar el Convenio y Anexos I, II, III y IV, "Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera". Expediente Interno 229 F 082 Año 2007.(lo)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota N° 170-HCS-2007(03/10/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° X-0583-2007 referida a: Prorrogar la Declaración del Estado de Emergencia del Sistema de Seguridad de la provincia de San Luís dispuesta por Decreto N° 5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley N° X-0518-2006, por el termino de UN (1) año. Expediente Interno 230 F 083 Año 2007. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota N° 172-HCS-2007(03/10/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° I-0584-2007 referida a: Establézcase el día 25 de Marzo de cada año como "Día Provincial de los Derechos del Niño por Nacer" en la Provincia de San Luís. Expediente Interno 231 F 083 Año 2007. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - **De Otras Instituciones:**

1- Nota N° 1912-DdP-2007 (02-10-07) del Doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto mediante la cual solicita audiencia con ambas Cámaras a efectos de presentar informe de acuerdo al Artículo 20 de Ley N° VI -0167-2004 (5780*R) (MdE 586 F.091/07). Expediente Interno N° 227 Folio 081 Año 2007. (lo)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota S/N /07 (04/10/07) del señor Intendente de la Municipalidad de Naschel Don José H. Pedernera y la Comisión Organizadora de la Expo – Venta Muestra Educativa, invitan a la inauguración oficial de la Expo – Muestra que tendrá lugar el día viernes 02 de noviembre de 2007 a las 10:00hs en las instalaciones del Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas", y solicitan se declarare de Interés Legislativo la misma. (MdE 585 F.091/07 L "P"). Expediente Interno 228 F. 082 Año 2007. (lo)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Nota S/N/07 (04/10/2007) MGJyC-07 de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la provincia de San Luis Doña Gladys Bailac de Follari, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-060169 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Batavia. (MdE 593 F.092/07 Letra "B"). Expediente Interno 232 F. 084 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 304
DESPACHO LEGISLATIVO

4 - Nota S/N/07 (04/10/2007) MGJyC-07 de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la provincia de San Luis Doña Gladys Bailac de Follari, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-0601433 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Talita. (MdE 594 F.093/07 Letra "B"). Expediente Interno 233 F. 084 Año 2007. (il)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

5- Nota S/N/07 (04/10/2007) MGJyC-07 de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la provincia de San Luis Doña Gladys Bailac de Follari, mediante la cual adjunta expediente N° 0000-2007-058264 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de Fortín el Patria (MdE 595 F.092/07 Letra "B"). Expediente Interno 234 F.084 Año 2007. (il)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

6- Nota S/N/07 (04/10/07) MGJyC-07 de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la provincia de San Luis Doña Gladys Bailac de Follari, mediante la cual adjunta expediente N° 000-2007-060172 correspondiente a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2008 de la Municipalidad de la Punilla (MdE 596 F.092/07 Letra "B"). Expediente Interno 235 F. 085Año 2007. (il)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

7- Nota S/N/07 (04/10/07) del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2007. (MdE 597 F.093/07 Letra "D"). Expediente Interno 236 F. 085 Año 2007. (il)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8- Nota S/N/07 (03/10/07) del señor Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz, Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2007. (MdE 603 F.093/07 Letra "G"). Expediente Interno 237 F. 085 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II – DESPACHO DE COMISION:

1 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 080 Folio 900 Año 2007- Proyecto de Resolución referido a: Gira al Archivo varios Expedientes que obran en la Comisión. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla. (rs)
DESPACHO N° 043 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 054 Folio 058 Año 2007 - Proyecto de Ley referido a: Creación del Programa Transporte para Todos". Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (mvm)
DESPACHO N° 044 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

III - ORDEN DEL DÌA:

1 - DESPACHO N° 041/07 –MAYORIA - **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 078 Folio 899 Año 2007 referido a: Toma conocimiento de nota enviada por la Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto sobre los Deudores Alimentarios Morosos y decide el pase a Secretaría Administrativa. Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (mvm)

2 – DESPACHO N° 042/07-MAYORIA -

Proyecto de Declaración de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 079 Folio 900 Año 2007 referido a: Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Argentino de Justicia y Tecnología a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes los días 18, 19 y 20 de octubre de 2007. Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (mvm)

IV - <u>LICENCIAS:</u>

<u>DESPACHO LEGISLATIVO</u>
mvm/jS 09/10/07 – 13:10 hs.

E 054

LATIVO DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 22 PODER LEGISLATIVO

MOCION DE PREFERENCIA E081F900/2007

Proyecto de Homenaje con o sin Despacho de Comisión

Sr. Saa: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Oscar Saa.

Sr. Saa: Sí, Señor Presidente, voy a solicitar una preferencia para la próxima Sesión, con o sin despacho.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Ha solicitado el Diputado Oscar Saa una Preferencia, para la Sesión del día 17 de Octubre, una Preferencia de Homenaje, de un Proyecto de Homenaje con o sin Despacho.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

MOCION

E054/E058/07

Romano II – Punto 2 / Expediente 050 – Folio 057 / Romano III – Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone. -DESPACHO Nº 44

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente, es para solicitar el Tratamiento Sobre Tablas, del Romano II, Punto 2º), se trata de un Proyecto de Ley, referido a: "la Creación del Programa Transporte para Todos".

Vamos a solicitar también el Tratamiento Sobre Tablas, del Expte. 050 Folio 057 año 2.007, que se encuentra en la Comisión de Finanzas, y que tiene que ver con un Proyecto de Ley denominado "Programa San Luis se Renueva", que tiene como finalidad promocionar el recambio de unidades destinada al servicio de Taxis y Remís, para todo el territorio de la provincia.

Y, Vamos a solicitar, también, en el Romano V, Punto 2º), perdón, Romano III, Punto 2º) el Despacho Nº 044; Proyecto de Declaración de la Comisión de Legislación General que vuelva a Comisión, está en el Orden del Día, Señor Presidente.

041

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Con respecto al Programa ese "San Luis se Renueva", no está en el Sumario; entonces, no veo por qué el Tratamiento Sobre Tablas sino está en el Sumario.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Amado Neme.

Sr. Presidente (Vallejo): Sí, haga la aclaración porque recién de Despacho, me informan que desde el 05 del 09 está en la Comisión este proyecto.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Bueno, era para aclara en primer lugar que este Proyecto de Ley entro en el Sumario el 05 de septiembre del 2.007, como Romano II, Punto 5°), o sea que de hecho tendríamos que tener todos conocimiento del tema. Pero además, quiero aclarar que el Diputado Vallone me parece que omitió pedir el Apartamiento del Reglamento, para introducirlo al tema para ser tratado hoy en el Recinto; me parece que esa es la objeción que ha hecho la oposición. Por lo tanto, yo voy a pedir el Apartamiento del Reglamento y la incorporación de este Proyecto de Ley en el tratamiento en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

- 5 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Romano II – Punto 2

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia para el Tratamiento Sobre del Romano II, Punto 2°). E054/E058/07

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente, las razones de urgencia van a ser vertidas por el Miembro Informante, Presidente de la Comisión de Industria de la Cámara de Diputado, el Dr. Augusto Alume.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Sí, Señor Presidente, las razones de urgencia se dan que este plan que ponemos a consideración en el día de la fecha en esta Legislatura contempla las situaciones inexistentes en la Ley de Transporte... **(Interrupciones- no se alcanzan a percibir las palabras)**

Sr. Presidente (Vallejo): Sí, aquí la Taquígrafa está manifestando lo mismo; espere un segundito, Diputado, a ver si podemos solucionar el sonido.

Sr. Alume: Se está refiriendo, Señor Presidente, a la razones de urgencia de la necesidad de tratamiento en el día de la fecha de este Proyecto de Ley "Programa Transporte para Todos", y contempla situaciones especiales que no están en la Ley de Transporte Provincial, como son aquellas entidades...**(No se alcanzan a percibir las palabras)** que han desarrollado servicios...**(No se alcanzan a percibir las palabras)** de

transporte en localidades con servicios de transportes defectuosos y localidades con estado de emergencia de transportes declaradas. Por eso, vemos la necesidad urgente de llevar adelante este proyecto que va a resolver una situación que todos conocemos sobre transportes privados y que existen sobre todo en las localidades del interior de la provincia y no están controlados por los organismos existentes. Estas serían las razones de urgencia.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Vamos a someter a votación el pedido de Tratamiento Sobre Tablas, del Romano II, Punto 2°); los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por 23 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, más de dos tercios.

- 6 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Expte. 050 – Folio 057

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia del Tratamiento Sobre Tablas y Apartamiento del Reglamento del Expte. 050 Folio 057 año 2.007.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente, sabido es que la Provincia de San Luis trabaja desde hace años en la creación de nuevas inversiones productivas, buscando generar nuevos puestos de trabajos y generando círculos virtuosos que propendan al desarrollo de la economía local. Este Proyecto de Ley permitirá actualizar el Parque Automotor, elevar la calidad de servicios, brindar mayor seguridad a los pasajeros y a la comunidad toda; y, creemos necesario el Tratamiento Sobre Tablas de este proyecto, atento que el mismo ha sido consensuado con todos los interesados en el sector, estamos hablando de los titulares de Taxis y Remises, Concesionarios de Automóviles y Entidades Financieras; será sin lugar a dudas, un avance importante en materia de servicio para la provincia. Y, este es el motivo de su rápido tratamiento.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, creo yo que a los efectos de hacer bien las cosas y lo que hace a la técnica legislativa; lo primero que tiene que pedir es el Apartamiento del Reglamento, después si se introduce el tema en el Recinto dar el Tratamiento Sobre Tablas;

//// me parece Presidente para ser ordenado, prolijo y hacer las cosas como corresponde.

Sr. Presidente (Vallejo): Lo había pedido Diputado el Apartamiento del Reglamento.

Sr. Vallone: Había pedido el Apartamiento del Reglamento.

Sr. Risma: Entonces, primero se vota el Apartamiento del Reglamento y después se vota el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Vallejo): Así es. Ponemos a consideración de los Señores Diputados el Apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Expediente 050 – Folio 057 – Año 2007. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 23 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, más de 2/3.

- 7 -

TRATAMIENTO PUNTO 5 E054F058/2007

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone para tratar el Romano II – Punto 2, Despacho de Comisión, que lleva el número 044 por mayoría.

Sr. Vallone: Bien, Señor Presidente, habiéndose aprobado el tratamiento sobre tablas de este... **(Dialogo entre los Señores Diputados)**

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, para aclarar el tema, hemos puesto a consideración los dos pedidos, se han votado los dos, vamos a empezar a tratar el primer tema.

Sr. Neme: Se voto el Apartamiento y después hay que votar el tratamiento sobre tablas.

Sr. Vallone: hemos aprobado el Apartamiento Señor Presidente, como ya he dado las razones de urgencia, le solicito que se vote el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Vallejo): Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 23 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, más de 2/3.

Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone para tratar el tema del Romano II – Punto 2.

Sr. Vallone: Bien, el Miembro Informante es el Diputado Alume.

CAMARA DE DIPUTADOS S. DEL LUIS
FOLIO 26
DESPACHO LEGISLATIVO

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Señor Presidente, cuando me refería a las razones de urgencia, hacia referencia a la problemática por la que atraviesa no solamente el transporte urbano, sino también el transporte interurbano de la Provincia de San Luis...

Sr. Presidente (Vallejo): Le vamos a pedir al Diputado Alume si se puede cambiar de Banca. Gracias.

Sr. Alume: Señor Presidente, cuando me refería a las razones de urgencia, hacía referencia a la problemática que se está viendo y que todos tenemos conocimiento del transporte interurbano en la Provincia de San Luis. Todas las organizaciones privadas sobre el transporte, normalmente surgen de los grandes centros urbanos hacia el interior; las situaciones que contempla este Proyecto de Ley, "Transporte para Todos" son aquellas situaciones especiales que específicamente se dan en el interior provincial. Cuando nosotros nos referimos a estos tres puntos, como localidades que han desarrollado servicios naturales de transporte, localidades con servicios de transportes defectuosos y localidades con estado de emergencia de transportes declarados, me refería al nuevo control que especifica esta ley, sobre todas aquellas actividades privadas que el Estado trata de incorporarlas al nuevo control que va a llevar adelante. El Programa de Transporte, depende del Ministerio de Industria de la Provincia de San Luis; este Plan se refiere a situaciones como decía, no contempladas en la Ley 307 de Transporte Provincial, el brazo ejecutor va a ser el Programa de Transporte, además contempla tres situaciones que se tienen en cuenta:**1)** contemplar situaciones no previstas en la ley; **2)** la participación de los Municipios como una situación innovadora, como una situación de defensa de los usuarios; y **3)** la asistencia económica para el Estado en aquellos sectores privados, que si bien están cumpliendo una situación natural en el transporte, cuando yo me refiero a situaciones naturales, estoy refiriéndome a todos aquellos transportes que no están bajo el control del Estado, nosotros tenemos conocimiento en las localidades donde vivimos en el interior, existen los transportes de Trafic, transporte de Colectivos que si bien han venido a cumplir, a resolver una problemática, es decir para la población, no existe un control directo sobre los mismos por el Estado.

Esta Ley, esta creación de este nuevo Plan tiende a resolver esta situación incorporando por parte del Estado al sistema de los servicios naturales, donde las tarifas se fijaban entre el usuario y el transportista; con esto se pretende que al incorporarlos al sistema provincial de transporte, el Estado se asegure que el mismo se preste en las condiciones de seguridad óptima que establece la Ley Nacional de Tránsito, o sea, la revisación técnica necesaria vehicular, los seguros, la licencia de conducir habilitante, todo como digo, contemplados en la Ley Nacional de Tránsito; además, contempla una situación especial que es la participación de los Municipios, no solamente sugerí la creación de nuevas líneas de transporte, la asistencia a localidades donde la provincia esta totalmente desvinculada en el cumplimiento de una responsabilidad de tipo social, y la encuadraríamos en lo que se llama la Inclusión Social, lo que se basa fundamentalmente en la integración regional del turismo, la salud, sino también en el control de los mismos por parte de los Municipios en la fijación de las tarifas, y por un lado van a estar los transportistas privados que entran nuevamente en el control del Estado, y por el otro lado los usuarios representados por el Municipio no solamente en el cumplimiento de los horarios y de los recorridos, sino la fijación de las tarifas.

Y otro de los aspectos que contempla la ley, es que el Poder Ejecutivo va asistir económicamente, es decir, aparece una herramienta financiera para que se incorporen al servicio privado, nuevas unidades o que se remplacen las ya existentes mediante créditos y mediante la asistencia financiera en tasas subsidiadas. El órgano de control de esto va a ser el Programa de Transporte del Ministerio de Industria y Transporte de la Provincia. En el articulado vamos a introducir algunas modificaciones al Despacho emitido, en el artículo 1°: cuando nosotros hablamos de "Programa", en vez de programa, vamos a poner "créase el Plan Transporte para Todos", voy a leer como va a quedar redactado el artículo 1° Señor Presidente para que se tenga en cuenta las modificaciones, artículo 1°: **Crease el Programa TRANSPORTE PARA TODOS que tendrá por objeto implementar un nuevo sistema desregulado e innovador de transporte interurbano de pasajeros tendiente a promover la inclusión social, efectivizar la integración territorial de los pueblos y localidades de la Provincia, favorecer el progreso social y cultural y contribuir, a través de un aporte real, al desarrollo de las economías regionales.-**

Artículo 2°: **A tal efecto se designa al Programa Transporte dependiente del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación, quién podrá incorporar nuevos operadores de transporte en oportunidad de que el servicio sea inexistente, cuando se preste de manera natural o defectuosa o cuando exista estado de emergencia declarada, facilitando así el mejoramiento de la calidad del servicio. La Autoridad de Aplicación procederá en estos casos al otorgamiento de habilitaciones especiales.-**

SMD DAVILA SONIA

10/10/2.007 - 11.14 Hs.

////

Art. 3°.- El Estado Provincial impulsará la participación activa de los Municipios al recepcionar las propuestas que de ellos surjan y con el objeto de ampliar la Red Provincial de Transporte, satisfacer las necesidades del servicio o corregir sus defectos o irregularidades.-"

Y en el Artículo 4° vamos a vamos a producir la siguiente modificación:

"Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación dispondrá de las habilitaciones especiales con el objeto de desregular frecuencias, recorridos y liberar tarifas, las que quedarán supeditadas al acuerdo que se logre entre los operadores de transporte de pasajeros y los usuarios -y vamos agregar- **representados por los Municipios.-**

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial pondrá a disposición de los operadores y/o nuevos operadores de transporte de pasajeros líneas de crédito, subsidios de tasa de interés e incentivos tendientes a facilitar la incorporación y/o renovación de unidades de transporte de pasajeros necesarias para el desarrollo del presente Programa. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar los convenios necesarios con entidades financieras.-

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis dispondrá las medidas necesarias para la implementación del presente Programa mediante la vía reglamentaria pertinente.-"

Así quedaría redactado en forma definitiva este Proyecto, salvo opinión de los Legisladores...

Sra. Lobos Sarmiento: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Alume: la Diputada Lobos se solicita una interrupción.

Sr. Alume: Sí, se la concedo.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra, Diputada Teresa Lobos.

Sra. Lobos Sarmiento: Alume: en el Artículo 2º, en el renglón cuarto, si a usted le parece, creo que debemos suspender, dice: **"operadores de transporte en oportunidad de que el servicio sea inexistente"**, **"que el servicio"**, sacamos la palabra **"de"**, por la redacción. Si a usted le parece.

Sr. Alume: ¿En qué parte? Lo leo y usted me dice en qué lugar: **"A tal efecto se designa al Programa Transporte dependiente del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación, quién podrá incorporar nuevos operadores de transporte en oportunidad de que el servicio sea inexistente"**.

Sra. Lobos Sarmiento: No va **"de"**, **"que el servicio"**.

Sr. Alume: Está bien. Es decir ¿Por qué dice así? Porque se crea el Programa para situaciones inexistentes, por eso está bien la palabra.

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor, Señores Diputados, no dialoguen.

Sra. Lobos Sarmiento: Me parece que ese **"de"** no va.

Sr. Alume: No, no, no, insisto, hace a la cuestión formal la palabra **"que"**.

Sra. Lobos Sarmiento: Me parece que es una mala redacción.

Sr. Alume: Vamos a seguir insistiendo en la redacción que tiene el artículo, Señor Presidente.

Sra. Lobos Sarmiento: Está mal.

Sr. Presidente (Vallejo): Continúe en uso de la palabra, Diputado Alume.

Sr. Alume: Si no existe ninguna...

Sr. Braverman: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Braverman le solicita una interrupción ¿Le concede la palabra al Diputado Braverman, Diputado Alume?.

Sr. Alume: Sí, sí.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente. En el Artículo 6º, en concordancia con lo que había propuesto el Diputado Alume, de reemplazar el término **"Programa"** por **"Plan"**, solicito que se reemplace el término **"Programa"** por **"Plan"**, en la segunda línea de ese artículo, que quedaría: **"necesarias para la implementación del presente Plan mediante la vía reglamentaria pertinente"**.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume: Coincido con el Diputado, sí, sí, vamos a corregir y vamos a poner en vez de **"Programa"**, **"Plan"**.

Sr. Presidente (Vallejo): Se corrige, en lugar de la palabra **"Programa"** va a ir la palabra **"Plan"** ¿Así es?.

Sr. Alume: Bueno, Señor Presidente... **(Acotaciones del Diputado Vivas)...** El Artículo 5°, bueno, se está refiriendo el Diputado, también el Artículo 5°, donde dice: **"Programa"**, vamos a poner **"Plan"**, Señor Presidente.

Sr. Risma: Presidente: vuélvalo a Comisión, que lean de nuevo la Ley.

Sr. Alume: Yo le voy a pedir al Diputado Risma que vaya a las Reuniones de Comisión, que es importante para el debate.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Terminó el uso de la palabra, Diputado?.

Sr. Alume: Señor Presidente: vamos a poner a consideración del Recinto el Proyecto, para que sea votado.

Sr. Risma: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente. El primer tema que surge de todo esto es que evidentemente hay lugares donde el Transporte Público de Pasajeros Jurisdiccional no existe, no llega a todos los Pueblos que debe llegar, que es una responsabilidad del Estado Provincial; evidentemente que en otros lados la misma Ley lo contempla, dicen: **"natural"**, creo que han sido, **"cuando se preste de manera natural"**, bueno, la verdad que debo reconocer que han encontrado un término para disimular, no sé, de manera trucha, diría yo, le han puesto **"natural"**.

Es decir, el transporte que se presta, que no reúne las condiciones, porque seguramente el que lo maneja, o lo empleados, los obreros, no están ajustados a Convenio, seguramente no deben reunir los requisitos de seguro, de prevención, no debe pasar la Revisación Técnica Vehicular, pero acá le pusieron: **"de manera natural"**. La verdad que han tenido talento para decirlo ¿No? La truchada. **"Cuando exista la emergencia"** dice.

Ahora, yo me pregunto, a este Gobierno le faltan unos meses para terminar, o mejor dicho ya hizo más de cuatro años ya que está, ahora aparece esta Creación de un Programa de Transporte para Todos, porque aparecen todo este tipo de cosas; evidentemente que en estos cuatros años se ha deteriorado profundamente el Servicio de Transporte Público en la Provincia, ya sea el Urbano, ya sea el de los Taxis o Remises,

el Transporte Jurisdiccional. Entonces, a mí me parece, y en esto el Estado no puede delegar las responsabilidades que tiene, y una de las cosas que esta Ley va a hacer es delegar en los Municipios que representan a los usuarios.

¿Saben cómo termina esta película? Van a terminar poniendo plata los Municipios; porque cuando arreglen alguna Trafic, como dijeron por ahí, algún Minibús, de algún Pueblo, para que esa gente tenga la posibilidad de viajar, y el Municipio representante de esos usuarios, sobre todo se lo digo a los Diputados del Interior, o alguno, o muchos que han estado acá, o que son o han sido Intendentes de Pueblos chicos, del Interior, van a terminar poniendo plata las Municipalidades, porque no van a poder aumentar las tarifas, entonces, cuando venga el problema de que el dueño dice: 'tengo que aumentar la tarifa' y la gente le va a decir: 'no la podemos pagar', va a pagar el Municipio.

¿Y cuál es el drama de esto? Que no estaría mal que el Municipio, en alguna medida, ayude y cumpla un rol social en el sentido del Transporte, el drama es que, por ejemplo, en este año 2.007, el Presupuesto General de la Provincia de mil setecientos millones, contempla una Cooparticipación a los Municipios de ochenta y cuatro millones; entonces, el Estado Provincial, que es el que tiene la plata, y es el que tiene la responsabilidad institucional de hacerse cargo del Servicio Público de Transporte, va a empezar a delegar en los Municipios, los cuales no tienen un peso, entonces, van a peregrinar los Intendentes para que en la Casa de Gobierno le den un plus, un subsidio, le den una ayuda económica para ver cómo hacen para abaratar los costos del transporte de la gente más humilde, que tiene que venir a veces del Interior a La Capital, o a otro lugar de la Provincia.

Entonces, lo que yo creo que esta Ley traduce, pero claramente, es que nunca hubo una Política de Transporte en la Provincia, evidentemente, después de cuatro años y pico de Gobierno. Segundo, creo que hicieron la más fácil, lo que aquellos llaman **"natural"**, lo van a blanquear: 'y, le vamos a dar para que cambien la trafic, y le vamos a controlar un poquito, para que no sea tan grave el tema, pero de alguna manera le vamos a delegar al Intendente', entonces, ahora el buen transporte de cada lugar, o de la zona, de alguna zona de la Provincia, va a depender de la buena gestión del Intendente, yo diría de la plata que tenga o no el Intendente, porque esto va a terminar así; va a terminar que cuando tengan que discutir un tema de tarifa, como lo estipula acá, que en realidad le transfiere al Municipio la responsabilidad de defender a los usuarios, va a terminar el Intendente poniendo plata para no aumentarle, porque después tiene que ganar la

Elección también, y quiere quedar bien con esa gente más humilde, que no puede pagar el pasaje. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

10-10-07 - 11.24 Hs.-

Segundo tema, que a mi me parece grave, no tenemos una sola estadística de esto. ¿Cuánto es el trasporte jurisdiccional en la provincia? ¿Cuántos colectivos de línea jurisdiccionales tiene la provincia? Empresas, digamos, que se ajustan a las normas que establece la Dirección de Transporte de la Provincia. ¿Cuántos? ¿Cuánta gente se trasporta? ¿Tenemos idea? Yo voy a dar un ejemplo claro, me parece a mí, debe haber, yo no creo que haya más de 50 colectivos jurisdiccionales en la provincia, cuando hablo de jurisdiccionales, o sea, que circulan dentro de la Provincia de San Luis, pero vamos a suponer que, el Estado en serio tomara la responsabilidad de hacer inclusión social, el mejoramiento y todos estos enunciados a veces de nuevas intenciones que se hacen y comparto, porque generalmente los más humildes son los que viajan en colectivo, generalmente, son los que menos tienen los que usan el trasporte público de pasajero, y si realmente queremos hacer inclusión, yo me pregunto..., yo me pregunto, 50 Colectivos, de esos que hoy necesita la provincia, de esos colectivos que se merecen nuestros comprovincianos, donde el Estado debe asumir esa responsabilidad, colectivos, para que nos entendamos, y creo que acá está Dasso que sabe de colectivos, los que tienen un solo vehículo..., los que usamos acá en la provincia, los que llevan 45 personas, pero que deben tener aire acondicionado y todas las condiciones, si no me equivoco y que me corrija, digo, Dasso porque creo que sabe del tema, deben valer aproximadamente 400 mil pesos cada unidad...

Sr. Dasso: Un poco más.

Sr. Risma: ¿500 mil pesos? 500 mil pesos, 50 colectivos nuevos, cuestan 25 millones de pesos, es lo que se va ha gastar en el Potrero de los Funes para ensanchar la pista. Ahora ¿Cuántos puntanos viajarían en nuestra provincia en colectivos dignos, como corresponde, y no en esas tatangas que andan en las rutas cayéndose de a pedazos, cuándo el Estado va a tomar conciencia de la responsabilidad social que le corresponde, velando por los que menos tienen, 25 millones, ¿y qué tendríamos que hacer? El Estado Provincial debería ser el dueño de esos colectivos con la línea? porque yo les aseguro que con 50 colectivos cubrimos la provincia, el territorio provincial, y lo damos en concesión a las empresas, a los que se presenten, no monopolicemos, hagámoslo con los

pequeños empresarios del interior, por la responsabilidad de gerenciarlo, de prestar el servicio y hacerse cargo de los gastos. ¿Cuánto tiene? Vuelvo a apelar al Diputado Dasso que de esto sabe, cómo no van a tener 10 años de vida útil esos colectivos, pongámosle 5, cambiémoslo cada 5 años, que el Estado Provincial cambie los colectivos cada 5 años, para que esos colectivos sean impecables, y esa gente se merezca vivir..., digamos, viajar en esos colectivos...

Sr. Braverman: Pido una interrupción.

Sr. Risma: Sí, con mucho gusto.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, gracias, Señor Diputado.

Quisiera preguntarle al Diputado Risma, que presume de presencia en los ámbitos del Gobierno Nacional y de la administración Kirchner ¿Que está haciendo el Estado Nacional en favor de lo que él está reclamando para San Luis? ¿Cuánto está invirtiendo el Estado Nacional en modernizar las flotas de colectivos, que es pavorosa la cantidad de accidentes viales debido al pésimo estado de las rutas, el pésimo estado de las unidades de trasporte, y es un tema de preocupación nacional el tema del mal estado y la desinversión en el sector del trasporte público de pasajeros?. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Continúe en uso de la palabra, Diputado Risma.

Diputado Risma el Diputado Alume, ¿Interrupción, Diputado?

Sr. Risma: Sí.

Sr. Alume: ¿Está en el uso de la palabra, el Diputado Risma?

Sr. Presidente (Vallejo): Está en el uso de la palabra el Diputado Risma.

Sr. Risma: Con mucho gusto le voy a contestar más luego al Diputado Braverman, sin ninguna duda que está haciendo el Gobierno Nacional.

Pero no quiero salirme del tema, porque quiero aportar una idea, pero lo hago criticando lo que hoy estamos tratando acá, pero aportando una idea de cómo habría que resolver el problema del trasporte urbano de pasajeros en jurisdiccional, en nuestra provincia. Vuelvo a insistir, si nosotros lográramos que esos colectivos, por eso le preguntaba a Dasso, le vamos a dar 5 años de vida útil, creo que acá andas colectivos que tienen mucho más de 10 años, pero le vamos a dar 5 años, cada 5 años los vamos a cambiar a todos, para que la gente más humilde, los que menos tienen, los que viven en las poblaciones más alejadas, viajen en un colectivo igual que el que nos gusta viajar a

LEGISLATIVO DIPUTADOS SAN LUIS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 34 DESPACHO LEGISLATIVO

nosotros cuando vamos a lo mejor a Buenos Aires o Córdoba o a otro lado, con todos los servicios como corresponde y le costaría al Estado Provincial, hoy 25 millones de pesos cada 5 años, si lo prorratiamos 5 millones de pesos al año, un millón de pesos menos de lo que se llevó el Corcho Rodríguez y no devolvió nunca nada. Entonces, por eso creo, por eso le decía y reclamaba al principio ¿Qué tenemos de estadística? ¿Cuánta es la gente que viaja? ¿Cuántos son los colectivos? ¿Cuáles son las frecuencias? Basta de nuevas intenciones o de guitarreo, a mí lo que me parece que hay que presentar un plan, después de cuatro año y medio venir a guitarrear de nuevo con una ley, donde en realidad lo que van a ser es blanquear la truchada, y van a facilitar que alguno compre, si es amigo o no, una Trafic nueva, no sirve, no resuelve el problema de trasporte público de pasajero, porque se ha venido deteriorando permanentemente, evidentemente que las empresas no deben ser rentables, sino que por supuesto que pondrían los mejores colectivos y habría una gran competencia, no la hay, por eso el Estado se debe hacer cargo y en esto no el Estado solo, el Estado con los que saben los particulares, los que tienen gana de ser empresarios del trasporte, pero como tenemos que cumplir para incluir, fundamentalmente a todos los hermanos puntanos, para que gocen de los mejores servicios, entonces, yo digo, el Estado Provincial debe suplir eso que hoy la actividad privada no lo da o no es rentable, entonces debe asumir esa responsabilidad el Estado Provincial. Debemos hacer una empresa mixta, si acá hacen una SAPEM ENERGÍA, hacen una SAPEM CONSTRUCCIONES, hacen una SAPEM no se, SAPEM lo que busquemos tenemos SAPEM, ¿Cuál es el problema de hacer una SAPEM TRASPORTE? Que sea dueña de las líneas y de los colectivos y que los Empresarios de Trasporte gerencien eso, se hagan cargo de los gastos, lleven adelante la empresa y revisaremos porque esto es dinámico, cada 4 ó 5 años, cada vez que se compran todos los colectivos y se vuelven a licitar las líneas con colectivos incluidos, veremos si se modifican o no las condiciones contractuales o legales, pero démosle respuesta en serio, porque esto va a ser una diferencia, si un Municipio tiene un restito, o un Intendente más pícaro que otro, más bueno o gestiona mejor, ese pueblo va a tener una mejor Trafic que en otro lado. No es así, si todos somos iguales, todos los puntanos nos merecemos el mejor servicio. Entonces, el Estado Provincial se tiene que hacer cargo del servicio, no deleguen más en los Intendentes, igual insistir, acá hay un caso de, allá de..., del Compañero Palacio que va a ser Intendente, acuérdese lo que le digo Palacio, va a terminar usted bancando el colectivo y, va a tener que peregrinar a la Casa

de Gobierno que le den subsidio, porque no le va a alcanzar la coparticipación. Están delegando las responsabilidades que tiene el Estado Provincial. Entonces, Señor Presidente, por eso no aprobamos esta Ley, por eso no estamos de acuerdo con esto. Por ahora nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Es importante escucharlo al Diputado Risma, yo empezaría diciendo, se le atrasó el reloj al Diputado, existe un reconocimiento, es bueno, reconocimiento de la insuficiencia en la prestación de servicio en el interior, la deficiencia, la falta de cumplimiento, pero yo creo que la propuesta que está haciendo él, es una propuesta que la planteaban los Gobiernos Socialistas del año ´50 o sea, los actuales de la antigua Unión Soviética, los actuales gobiernos socialistas plantean lo que plantea el Diputado, yo creo que bien lo dice el candidato a Presidente por la Argentina Alberto Rodríguez Saa, hay que sacarle la mano a la economía, hay que darle posibilidad al sector privado e incentivarlo a que cubra todos aquellos requisitos en que el Estado no puede llegar. Lo que se pretende con esta ley es, ////

gpm **Graciela Patricia Miranda**

10/10/07 **11:34 Hs.**

/// solucionar la problemática que el Diputado plantea, incorporar todas aquellas situaciones naturales, cuando hablo de situaciones naturales, que se dan por la existencia de necesidades del usuario, incorporarlas al servicio del transporte Provincial y, cuando uno lo incorpora al servicio, todas esas situaciones anormales, es decir, que si bien cumplen un servicio, es decir, incorporándolo al servicio o a la Ley de Transporte Provincial, incorporándolo al Control Provincial, esos transporte van a tener el Control necesario de la Revisación Técnica Vehicular, la Habilitación para transportar, la Licencia de Conducir habilitante de acuerdo a lo que establece la Ley Nacional de Transito, pero lo que se pretende con esta Ley, no solamente es regularizar todo esas situaciones anormales, que nosotros llamamos naturales, y el precio se fija directamente entre el usuario y el transportista, que tengan un control para el Estado, acá hay situaciones que no se han dado, es decir, de gravedad, que no han explotado porque no ha habido accidentes, que se presten en alguno de esos transportes que no están controlados por el Estado, el Estado lo que trata es hacer un registro, como decía el Diputado, hacer un registro, saber la cantidad de vehículos que cumplen los requisitos

que establece la Ley de Transito, que queden bajo la jurisdicción y control del Programa de Transporte de la Provincia, eso es lo que viene a..., esa deficiencia de la Ley, lo que viene a cubrir esta nueva Ley, que decimos que es el nuevo Plan de Transporte para Todos, Señor Presidente, no se si le satisface las dudas que planteaba el Diputado, son criterios diferentes, él plantea que el Estado debe cubrir, nosotros planteamos que el Estado debe regular y controlar el servicio privado, y debe incentivar la inversión privada como una forma de integración y de desarrollo y, el mundo actual y el mundo moderno prevee, Señor Presidente, nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, Señores Diputados: Mire capaz que en una de esas el reloj mío atrase, capaz que el de usted, el que tiene usted es de carrera, anda rapidísimo, pero bueno, la verdad que estoy conforme con el reloj que tengo, no me molesta que esto lo hayan planteado los socialistas, al contrario tienen mi simpatía le aclaro, pero para que mejor le quede más claro, o que no lo haya expresado yo con claridad, cuando yo hablo, de hacer una empresa Provincial mixta, entre el Estado Provincial y los Transportistas, tendría usted que decirle a su jefe político, al Doctor Rodríguez Saa, que también le atrasa el reloj, porque él hizo una empresa constructora, con el 99 % de las acciones del Estado, el 1 % se lo dieron a Funes, que es era el empleado más viejo de la Casa de Gobierno, Jefe de Despacho de la Secretaría General; el único socio que tiene, tendría que decirle a la fábrica de remedio, tendría que decirle a la SAPEM Salinas o Saa, no se como se va llamar, la que hace sal ahora, tendría que decirle a la que va buscar petróleo, cómo..., yo creo que yo no tengo prejuicios de encontrar y de buscar y de usar la herramienta que mejor usa, ya sea venga de donde provenga, porque yo creo que todos tenemos que trabajar y creo que todos en alguna medida, con su criterio trabajamos para que a San Luis le vaya muy bien, entonces, me parece que cuando yo hablo de empresa Provincial en transporte, primero porque es ineludible que es un responsabilidad del Estado, el transporte público de pasajeros, justamente es el Estado se mete en este tema para que todos tengamos acceso al transporte, fundamentalmente los que menos tienen.

Segundo, es importante la actividad privada, pero hay que regularla y controlarla.

Tercero, como hacen falta capitales de inversiones, y porque me parece que hay que hay hacer empresas importantes, empresarios fuertes del transporte me parece que el que está en condiciones de hacer una inversión importante es el Estado, porque esto debe ser

asociado con otra cosa importante que tiene San Luis, fíjense ustedes, nosotros tenemos una empresa grande de transporte interjurisdiccional, sin embargo son muchos los puntanos que viajan, fundamentalmente a tres puntos, Buenos Aires, Mendoza y Córdoba, nosotros no tenemos ninguna empresa de transporte interjurisdiccional y para eso necesitamos asociar empresarios a este servicio público de transporte, a este servicio jurisdiccional que tiene que dar la rentabilidad para que tengamos, también, una empresa que nos permita llevar nuestros comprovincianos y no que las empresas de otras provincias se lleven el dinero de las ganancias de transportar puntanos a Buenos Aires, Córdoba o a Mendoza; no estoy pensando en un Estado tonto, grande, estúpido que va andar con carromatos, estoy pensando en asociar, permitir que el Estado Provincial, que tiene los dineros, pueda hacer el despegue de un empresariado del transporte que permita no solamente dar este excelente servicio en la Provincia, sino que empecemos a pensar en una empresa que permita llevar los puntanos al resto del país y, no que las otras empresas se lleven la plata de los puntanos porque nos transporta, totalmente..., discúlpeme Diputado Alume, y le pido disculpa al resto de los Diputados, si me expresé mal, pero esto es lo que yo quise decir, y quiero que entiendan, pero me parece que hoy este esfuerzo primario lo debe hacer el Estado Provincial, por dos cosas: porque tiene el dinero suficiente, porque yo creo que asignaría a diferentes, yo puse ejemplo recién, pero se pueden discutir, de reasignar partidas. Y segundo: porque es una responsabilidad ineludible del Estado Provincial, el servicio público de transporte.

Y, usted mismo lo dice, que quiere hacer esta ley para poder controlar, ahora yo pregunto: ¿qué hicieron ahora? Si tiene también todas las herramientas legales para controlar, ¿qué creen que con esta Ley ahora van a controlar? ¿Y qué, antes no controlaron? Ahora a esto que no controlaron, porque saquemos una Ley nosotros acá va estar controlado, no es así, el control se hace en otro lado, se hace en el terreno, se hace con instrumentos que permitan que el control se realice en serio, porque con esta Ley, qué cambia, ¿qué vamos a controlar? Lo que no controlamos durante cuatro años, con esta Ley, ¡no! Gracias a Dios que no ha pasado ningún accidente, como decía Alume, gracias a Dios, pero en realidad con la Ley, eso no garantiza que vamos a controlar ahora todo lo que anda trucho en la Provincia, que a lo mejor presta un servicio, pero es porque el Estado Provincial hace cuatro años, hace cuatro años que no tiene una política de transporte, porque ha abandonado el control, porque no ha

generado las herramientas, me viene a colación lo que decía la Diputada Nora Estrada, cuando acá se le prorrogó por diez años al Banex que ahora es Supervielle, 10 años de manejar un presupuesto, que este año es de 1700, en el año 2.000 que lo vamos a analizar a mil setecientos millones, diecisiete mil millones de pesos en forma directa, para el manejo se le dio al Super Banex, Supervielle, y dijo, entre otras cosas, porque había presentado un plan estratégico, que era para prestar para..., resulta que ahora el Estado va prestar, se va convertir en garante, va hacer un montón de cosas, pero que si adjudicamos diecisiete mil millones en forma directa, entonces, por eso digo yo, en ánimo de aportar, no estoy de acuerdo con esta Ley, no la voy aprobar porque esta ley no resuelve el problema del transporte, va blanquear lo que está mal hecho, nada más, pero no hay una solución de fondo. La discusión de hoy quiere aportar, no sé si una solución de fondo, pero dar elementos para empezar a hablar en serio para solucionar el problema público de transporte. Por ahora nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Bueno, yo creo, que si existe alguna..., voy a cerrar, si hay algún otro orador que quiera hablar sobre el tema, es decir...

Sr. Presidente (Vallejo): Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, el Diputado Alume está solicitando el cierre del debate... ha solicitado la palabra, disculpe Diputado, el Diputado Braverman.

Sr. Alume: Sí, sí como no.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Quería referirme, a que el Diputado que hizo uso de la palabra, con anterioridad, evidentemente no pudo responder a mi inquietud a mi cuestionamiento, **(Interrupción del Diputado Risma),** el Diputado Risma hace alusión que con una política, una concepción perversa de la política, porque un poco dice "haga lo que yo digo, no lo que yo hago", es decir, toma como referencia ///

IRT **Isabel Torino**

10-10-07 – 11:44 Hs.

/// el modelo Nacional y perversamente intenta que en San Luis repliquemos un modelo catastrófico de desarrollo del transporte público. Porque el Gobierno Nacional, con todos esos aportes que ha hecho ha permitido que la Empresa Silverwing transporte drogas en sus aviones, que los Aeropuertos de Ezeiza no tengan radares, y que el Estado

español nos haya tenido que donar tres radares de última generación a cambio de un Euro cada uno; porque pareciera que el Presupuesto Nacional que cuida la vida de los argentinos aerotransportados no hay recursos para comprar un radar en condiciones. Y, viene a darnos cátedra en San Luis como tenemos que hacer, para que pequeños empresarios que trabajan en comunidades pequeñas que no son rentables, obviamente, puedan desarrollar su actividad.

Entonces, además otra hipocresía grandísima del Diputado, en cada una de las leyes que hemos votado en este Recinto a favor de la creación de la SAPEN él se ha opuesto, imaginemos que hubiera pasado si hubiera sido iniciativa de este Bloque la creación de una SAPEN Transporte, por supuesto que se hubiera opuesto; pero se le acaba de ocurrir la idea, entonces la larga y viene a decirnos a nosotros que deberíamos hacerlo; pero si fuera iniciativa nuestra, por supuesto que votaría en contra. Esta es la esquizofrenia que plantea el gobierno kirchenerista y que intentan aplicarnos a nuestra administración en San Luis; que nos equivocamos y corregimos, pero no pueden decir que no hacemos. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, yo pido la palabra porque quiero contestarle al Diputado Braverman no solo las imputaciones, sino los agravios que me ha hecho; yo nunca lo agravio a él, no goza de mi simpatía, ¡no goza de mi simpatía!; pero, ¡nunca lo he agraviado!

Sr. Braverman: No lo he agraviado...

Sr. Risma: No me trates de hipócrita... **(Interrupciones del Diputado Braverman)** ¡cállese la boca, estoy hablando yo! **(Interrupciones del Diputado Braverman)** ¡cállese la boca!; yo lo respete y escuché lo que usted decía...

Sr. Presidente (Vallejo): ¡Por favor no dialoguen, Señores Diputados!, diríjanse a la Presidencia.

Sr. Risma: ¡Cállese la boca!; entonces, yo lo que le digo, Señor Presidente, yo no estoy en campaña electoral, yo vine a discutir hoy un problema de transporte que no está resuelto por la provincia, que lo asuman en la propia ley todo lo que tiro y tiré una idea; dije: que ellos..., por ejemplo, no tienen drama en crear la SAPEN, se lo dije a Alume, como ejemplo, yo no planté crear una SAPEN Transporte; yo lo que dije: que es una empresa mixta. Puse como ejemplo, que han creado varias SAPEN y que ahora me

decía Alume que yo era Socialista y me atrasaba el reloj; pero lo puse como ejemplo, yo no vine a plantear esto.

Y, cuando él dice: que esta idea se me ocurrió ahora está totalmente equivocado, ¡pobre Braverman!, yo lo he dicho hasta públicamente el problema..., y seguramente ahora cuando hablemos del tema de los taxis, voy a volver a repetir una propuesta que hace más de dos años y lo planté cuando era Concejal; así que imagínese en el año 2.001, 2.002, 2.003. Entonces, por eso Braverman dice lo que dice y por eso el que miente es él; pero, yo no vengo a discutir..., porque lo que él quiere es embarrar la cancha, él quiere hacer de esta discusión un problema si hay que votarlo a Alberto Rodríguez Saa o a Cristina Kirchner; yo tengo tan claro a quién hay que votar, pero yo no viene a hacer propaganda de quién yo creo que debe ser Presidente de los Argentinos. Yo, vine hoy a discutir un problema de transporte estúpido. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente, es muy breve, pero atento a las manifestaciones vertidas por el Diputado Risma, yo quiero fijar posición con respecto a este tema; donde manifiesta que acá estamos tratando un problema del transporte en la Provincia de San Luis. Este no es un problema del transporte en la Provincia de San Luis, Señor Presidente, este es un problema del transporte en la República Argentina, el transporte no es rentable en la República Argentina, en el país de la inflación, ¡esta es la realidad!; lo que estamos planteando hoy aquí es desde la Provincia de San Luis una solución hacia adentro con esta iniciativa. Es una iniciativa muy clara, por más que se quiera desvirtuar, una iniciativa que intenta regular y controlar el servicio de transporte en la Provincia de San Luis, intenta integrar las regiones con la participación protagónica de los Municipios, que son quienes conocen la realidad de cada una de las localidades, intenta amplia la red de servicios porque hay muchos ciudadanos en la Ciudad de San Luis, que muchas veces tienen que caminar muchos kilómetros para poder ingresar a cada uno de los pueblos, con ingresos que por ahí son en lugares bastantes desolados y que los colectivos de media distancia o a veces de larga distancia que pasan por la zona, lo dejan a varios kilómetros de su vivienda. Y, fundamentalmente lo que intenta este proyecto es un aporte del Estado Provincial en una herramienta financiera, para que el servicio sea rentable porque el kid de la cuestión, Señor Presidente, es la rentabilidad del servicio en la Argentina, ni el servicio de transporte urbano, ni interurbano, ni

interprovincial, ni mucho menos del servicio aerocomercial son rentables y eso es lo que hay que resolver. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Sí, Señor Presidente, si ya para poner a consideración, respeto la opinión del Diputado Risma; es decir, yo creo que en algunas circunstancias en el Estado pueden existir empresas mixtas, como la SAPEN, con un criterio de empresas testigo, es decir, para poder competir libremente en los rubros que le tocan presentar, en el caso de SAPEN las guías para la explotación hidrocarburos. Pero, este proyecto tiende a solucionar parte de la problemática que existe en el transporte interurbano en la Provincia de San Luis y, que no es ajeno al resto del país al incorporar todo este sector privado que funciona, diríamos, con una desregulación total, sin control del Estado al incorporarlos, incorporarlos al Transporte Interurbano Provincial bajo el control y al existir un registro, obligarlos a registrarse también tienen beneficios, no solamente el beneficio que establece este Proyecto de Ley, que es el beneficio financiero y la posibilidad que el Estado contribuya con esta herramienta financiera en otorgar crédito, para reemplazar las unidades existentes en esos transportes o nuevas unidades, sino que al ser incorporados al sistema provincial de transporte reciben los beneficios Nacionales sobre el precio del gasoil y sobre los subsidios, para el pago de los empleados dentro de las organizaciones de transporte. Es decir, el beneficio económico, no solamente es beneficio económico sino significa control y asistencia a todos los sectores de la provincia que están desprotegidas en lo que es el transporte. Si no existe ninguna otra objeción, Señor Presidente, solicito que se ponga a consideración el proyecto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado; habiéndose manifestado los Señores Diputados ponemos a votación el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por 23 votos por la afirmativa, 4 votos por negativa, más de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado para su revisión.

Diputado Alume, le voy a solicitar que por Despacho me alcance las modificaciones que había manifestado.

Sr. Alume: ¡Como no!.

E 054 F. 058/07

FOLIO 42 C

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Crease el Plan TRANSPORTE PARA TODOS que tendrá por objeto implementar un nuevo sistema desregulado e innovador de transporte interurbano de pasajeros tendiente a promover la inclusión social, efectivizar la integración territorial de los pueblos y localidades de la Provincia, favorecer el progreso social y cultural y contribuir, a través de un aporte real, al desarrollo de las economías regionales.-

ARTÍCULO 2°.- A tal efecto se designa al Programa Transporte dependiente del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación, quién podrá incorporar nuevos operadores de transporte en oportunidad de que el servicio sea inexistente, cuando se preste de manera natural o defectuosa o cuando exista estado de emergencia declarada, facilitando así el mejoramiento de la calidad del servicio. La Autoridad de Aplicación procederá en estos casos al otorgamiento de habilitaciones especiales.-

ARTÍCULO 3°.- El Estado Provincial impulsará la participación activa de los Municipios al recepcionar las propuestas que de ellos surjan y con el objeto de ampliar la red provincial de transporte, satisfacer las necesidades del servicio o corregir sus defectos o irregularidades.-

ARTÍCULO 4°.- La Autoridad de Aplicación dispondrá de las habilitaciones especiales con el objeto de desregular frecuencias, recorridos y liberar tarifas, las que quedarán supeditadas al acuerdo que se logre entre los operadores de transporte de pasajeros y los usuarios, representados por los Municipios.-

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial pondrá a disposición de los operadores y/o nuevos operadores de transporte de pasajeros líneas de crédito, subsidios de tasa de interés e incentivos tendientes a facilitar la incorporación y/o renovación de unidades de transporte de pasajeros necesarias para el desarrollo del presente Plan. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar los convenios necesarios con entidades financieras.-

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis dispondrá las medidas necesarias para la implementación del presente Plan mediante la vía reglamentaria pertinente.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diez días de octubre de dos mil siete.-

rs

ES COPIA

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Ministerio de Transporte,
Industria y Comercio
San Luis

FOLIO 42

FOLIO 43

ACTA DE ADHESION A PROYECTO DE LEY
"TRANSPORTE PARA TODOS"

Los intendentes y comisionados municipales, aquí presentes, convencidos de la necesidad de implementar medidas inmediatas que reestructuren las prestaciones y condiciones de desarrollo de los servicios interurbanos de transporte de la Provincia de San Luis, en pleno conocimiento del Proyecto de Ley "Transporte para Todos" impulsado por el Poder Ejecutivo de la Provincia y compartiendo sus objetivos, contenidos y anhelos, **ADHIEREN** formal y expresamente para con el citado proyecto, propiciando por ante el Honorable Cuerpo Legislativo Provincial el dictado de la correspondiente ley que lo avale e instrumente, solicitando además la participación de los municipios en su tratamiento legislativo.

San Luis, a los 30 días del mes de agosto de 2007

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Arq. ALICIA LEMME
Delegada Organizadora
de La Ciudad de La Punta

Mabel Reyes
Lacolera

Ing. EDUARDO GARGIULO
INTENDENTE
Municipalidad de Juana Koslay

CARLOS RAUL AGUILAR
Intendente Comisionado
La Vertiente - San Luis

Luis Gustavo Hernández
Presidente H.C.D. S.M.
Representante de la Municipalidad de San Martín

Int. de Villa Mercedes

Bertoldi Gómez
Beazley

Intendente Comisionado
Municipalidad de Fraga (S.L.)

M. Tilisarao

GERARDO DIAZ
Intendente Comisionado

Oscar Daniel Quiroga
Intendente Comisionado
Municipalidad de Balde
San Luis

Ricardo D'Andrea
Int. Cortaderas

NORMA GRACIELA VELAZQUEZ
INTENDENTE COMISIONADO
MUNICIPAL - SAN JERONIMO
Dpto. LA CAPITAL

Sara A. Comino
Intendente Comisionado
ALTO PELADO (SAN LUIS)

JORGE ARIEL FIGUEROA
Intendente Comisionado Mpal.
Munipalidad de Arizona (S.L.)

María Elvira Guzmán
INTENDENTE
Municip. Alto Pencoso

Ingrid Blumencweig
La Carolina
Int. Comisionado electa

MARCELO I. SILVERA
Intendente Comisionado
San José del Morro

TERESITA MABEL LLANOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE CANDELARIA - S. LUIS

Ministerio de Transporte,
Industria y Comercio
San Luis

ACTA DE ADHESION A PROYECTO DE LEY
"TRANSPORTE PARA TODOS"

Los intendentes y comisionados municipales, aquí presentes, convencidos de la necesidad de implementar medidas inmediatas que reestructuren las prestaciones y condiciones de desarrollo de los servicios interurbanos de transporte de la Provincia de San Luis, en pleno conocimiento del Proyecto de Ley "Transporte para Todos" impulsado por el Poder Ejecutivo de la Provincia y compartiendo sus objetivos, contenidos y anhelos, **ADHIEREN** formal y expresamente para con el citado proyecto, propiciando por ante el Honorable Cuerpo Legislativo Provincial el dictado de la correspondiente ley que lo avale e instrumente, solicitando además la participación de los municipios en su tratamiento legislativo.

San Luis, a los 30 días del mes de agosto de 2007

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JOSE OSCAR PEREZ
INTENDENTE COMISIONADO
Municipalidad de El Trapiche

INTENDENTE COMISIONADO
La Punilla (S.L.)

Marcelo Darío Geratto
Sec. Gob. y B. Social
Munic. La Toma (S.L.)

WALTER E. REYES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RASCHEL

HECTOR A. CAMILLI
INTENDENTE COMISIONADO
Salladillo San Luis

CARLOS O. JOFRE
Intendente Comisionado Municipal
NOGOLI

Sec. Municipal
BAGUAL

Intendente

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 45
DESPACHO LEGISLATIVO

SAN LUIS, 10 de octubre de 2007.

SEÑORA PRESIDENTE PROVISIONAL
DE LA CAMARA DE SENADORES
DOÑA MARIA ANTONIA SALINO
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente Nº 054 Folio 058 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Plan Transporte para Todos"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA Nº 322-CD-07
mvm

171

marzo 07.-	Cámara de Senadores	- Recibí de Despacho Legislativo Nota N.: 327 -DL-07 adjunto Expte N.: 054 Folio 058 Año 2002 - Proyecto de ley con Media Sanción Ref. a: Creación del Plan Transporte para todos. Legajo que consta de ( ) fojas

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó JUANA SOSA Entregado por VIVIANA MORENO

Ofic. Receptora: Sria Leg. Fecha 10 / 10 / 07 Hora 15:30

Firma [signature] Aclaración [signature]

LUIS ... DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA LEGISLATIVA

Folio 46

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - (1987-2007) 20 AÑOS DE SU CREACION"
"AÑO DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PROCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN C. LAFINUR

SAN LUIS, 07 de Noviembre de 2007.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VII-0587-2007.** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 07 de Noviembre del corriente año, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

mgj

JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 13.11.2007 Hora: 12:30
Fojas: TRES (3)
FIRMA

NOTA N° 195 -HCS-2007.-

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 280/107/07 Fs. 3 13/11/07
Destino: A CONOCIMIENTO.
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

Legislatura de San Luis

Ley Nº VII-0587-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Créase el Plan TRANSPORTE PARA TODOS que tendrá por objeto implementar un nuevo sistema desregulado e innovador de transporte interurbano de pasajeros tendiente a promover la inclusión social, efectivizar la integración territorial de los pueblos y localidades de la Provincia, favorecer el progreso social y cultural y contribuir, a través de un aporte real, al desarrollo de las economías regionales.-

ARTÍCULO 2°.- A tal efecto se designa al Programa Transporte dependiente del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación, quién podrá incorporar nuevos operadores de transporte en oportunidad de que el servicio sea inexistente, cuando se preste de manera natural o defectuosa o cuando exista estado de emergencia declarada, facilitando así el mejoramiento de la calidad del servicio. La Autoridad de Aplicación procederá en estos casos al otorgamiento de habilitaciones especiales.-

ARTÍCULO 3°.- El Estado Provincial impulsará la participación activa de los Municipios al recepcionar las propuestas que de ellos surjan y con el objeto de ampliar la red provincial de transporte, satisfacer las necesidades del servicio o corregir sus defectos o irregularidades.-

ARTÍCULO 4°.- La Autoridad de Aplicación dispondrá de las habilitaciones especiales con el objeto de desregular frecuencias, recorridos y liberar tarifas, las que quedarán supeditadas al acuerdo que se logre entre los operadores de transporte de pasajeros y los usuarios, representados por los Municipios.-

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial pondrá a disposición de los operadores y/o nuevos operadores de transporte de pasajeros líneas de crédito, subsidios de tasa de interés e incentivos tendientes a facilitar la incorporación y/o renovación de unidades de transporte de pasajeros necesarias para el desarrollo del presente Plan. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar los convenios necesarios con entidades financieras.-

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis dispondrá las medidas necesarias para la implementación del presente Plan mediante la vía reglamentaria pertinente.-

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Lic. JUAN FERNANDO VARGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

INFORMACION PARLAMENTARIA
H. Cámara Diputados
San Luis

Temáticos

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 501
DESPACHO LEGISLATIVO

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 950 - San Luis
Tel. (02652) 451140 - E-mail: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII — SAN LUIS, MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 — Nº 13.198

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Reneé Pereyra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Cnel. (R) Guillermo Gustavo López
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
a/c Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Prof. Ana María Abrahin
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
Sra. Mirta Cristina Mobellán
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Sr. Reynaldo Guillermo Pastor
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Arq. Hugo Julián Larramendi
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
a/c C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
CPN Mónica Sandra Pérez
SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA
Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO
Dr. Eduardo Segundo Allende
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
a/c Sra. Silvia Sosa Araujo

SUMARIO

1-2	Legislativas
2-24	Administrativas - Decretos - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Ministerio de Hacienda Pública Decretos Sintetizados - Ministerio del Campo - Ministerio de Educación - Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes - Ministerio de Seguridad - Ministerio de Hacienda Pública -
24-25	Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
25	Municipalidad de San Francisco del Monte de Oro - Ordenanzas
25	Municipalidad de Tilisarao - Decretos
26	Municipalidad de La Toma - Ordenanzas
26-28	Asambleas
28	Licitaciones
28-30	Comerciales
30-32	Sección Judiciales - Edictos

LEGISLATIVAS

LEY Nº VII-0587-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Plan TRANSPORTE PARA TODOS que tendrá por objeto implementar un nuevo sistema desregulado e innovador de transporte interurbano de pasajeros tendiente a promover la inclusión social, efectivizar la integración territorial de los pueblos y localidades de la Provincia, favorecer el progreso social y cultural y contribuir, a través de un aporte real, al desarrollo de las economías regionales.-

ARTICULO 2º.- A tal efecto se designa al Programa Transporte dependiente del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación, quien podrá incorporar nuevos operadores de transporte en oportunidad de que el servicio sea inexistente, cuando se preste de manera natural o defectuosa o cuando exista estado de emergencia declarada, facilitando así el mejoramiento de la calidad del servicio. La Autoridad de Aplicación procederá en estos casos al otorgamiento de habilitaciones especiales.-

ARTICULO 3º.- El Estado Provincial impulsará la participación activa de los Municipios al recepcionar las propuestas que de ellos surjan y con el objeto de ampliar la red provincial de transporte, satisfacer las necesidades del servicio o corregir sus defectos o irregularidades.-

ARTICULO 4º.- La Autoridad de Aplicación dispondrá de las habilitaciones especiales con el objeto de desregular frecuencias, recorridos y liberar tarifas, las que quedarán supeditadas al acuerdo que se logre entre los operadores de transporte de pasajeros y los usuarios, representados por los Municipios.-

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial pondrá a disposición de los operadores y/o nuevos operadores de transporte de pasajeros líneas de crédito, subsidios de tasa de interés e incentivos tendientes a facilitar la incorporación y/o renovación de unidades de transporte de pasajeros necesarias para el desarrollo del presente Plan. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar los convenios necesarios con entidades financieras.-

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis dispondrá las medidas necesarias para la implementación del presente Plan mediante la vía reglamentaria pertinente.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Noviembre del año dos mil siete.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 7170-MTIyC-2007
San Luis, 20 de Noviembre de 2007

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº VII-0587-2007; y
CONSIDERANDO:
Que por la misma se crea el Plan Transporte para Todos, que tendrá como objeto la implementación de un nuevo sistema desregulado e innovador de Transporte Interurbano de Pasajeros, que satisfaga las necesidades y expectativas de todos los ciudadanos, en el marco de una activa política de inclusión social;
Que por medio de la misma, se promueve la desregulación casi completa de las contrataciones de transporte, incentivando la proyección de actividades desde el interior provincial hacia los más grandes centros urbanos, involucrando la mayor cantidad de operadores privados a la actividad, en aras de que la sana competencia libere a los usuarios de las consecuencia disvaliosas advertidas e intente convertirse en punto de partida para el avance en las condiciones de los servicios y un mejoramiento en los objetivos propuestos;
Que se prevé un incremento de las facultades de la Autoridad de Aplicación, en los supuestos de las localidades que han desarrollado servicios naturales de transporte, con servicios de transporte defectuoso y/o con estado de emergencia del transporte declarada;
Que el Estado Provincial facilitará al sector privado, el acceso a la incorporación y/o renovación de unidades de transporte de pasajeros, mediante acuerdos con entidades bancarias, para otorgar líneas de créditos, subsidios de tasa e incentivos, facilitando así la inclusión de nuevos operadores al segmento y apuntando a lograr una mejora sustancial en la calidad del servicio;
Que se pretende construir y desarrollar una nueva relación entre los usuarios y los prestadores a través de un modelo participativo que incluya a los Municipios, con un Estado atento a proveer de cobertura a las necesidades que puedan surgir;
Por ello y en el uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Ley Nº VII-0587-2007.-
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Mónica Sandra Pérez
Alberto José Pérez

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

DECRETO Nº 7159-MGJyC-2007
San Luis, 19 de Noviembre de 2007

VISTO:
La renuncia presentada por el Dr. Angel Rafael Ruiz; y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 6344-MGJyC-2006 se designa al Dr. Angel Rafael Ruiz en el cargo de Ministro Secretario de Estado de Seguridad;
Que corresponde aceptar la renuncia presentada;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por el Dr. Angel Rafael Ruiz, D.N.I. Nº 07.618.046 al cargo de Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-
Art.2º.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Programa Capital Humano, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y al Dr. Angel Rafael Ruiz.-
Art.3º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-
Art.4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gladys Bailac de Follari

DECRETO Nº 7163-MGJyC-2007
San Luis, 19 de Noviembre de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que se hace necesario designar al Ministro Secretario de Estado de Seguridad;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto al Cnel. (R) Guillermo Gustavo López, L.E. Nº 08.604.981 en el cargo de Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-
Art.2º.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Programa Capital Humano, Dirección de Obra Social del Estado Provincial y a todos los ministerios.-
Art.3º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
Art.4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gladys Bailac de Follari
Alberto José Pérez

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 6067-MHP-2007
San Luis, 9 de Octubre de 2007

VISTO:
El Decreto Nº 5.295-MHP-2007 obrante en el Expediente Nº 40.667-2007, por el cual la firma "Faucet Company S.A." fue incluida en el régimen de la Ley Nº VIII-0501-2006; y,
CONSIDERANDO:
Que es necesario rectificar el Art. 4º del Decreto Nº 5.295-MHP-2007 en cuanto a su rama de actividad;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art.1º.- Modificar el Artículo 4º del Decreto Nº 5.295-MHP-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Establecer como ineludible el compromiso asumido por la empresa para el período fiscal 2007 y su compromiso de inversión al instalarse en la provincia, y según consta en el Formulario B, como el siguiente:
- Inversión total del proyecto: $ 925.540,00
- Actividad Principal de la empresa: Fabricación y venta de artículos (metálicos) de griferías para baño y cocina;
- Cantidad de Personal a incorporar en forma permanente: 40;
- Relaciones que se compromete a mantener para el periodo fiscal 2007:
"El monto a abonar en salarios y aportes, deberá ser tres veces superior al monto eximido de impuesto en el año"
"Generar 30 empleos en forma directa"
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Alberto José Pérez

DECRETO Nº 6068-MHP-2007
San Luis, 9 de Octubre de 2007

VISTO:
El Expte. Nº 0000-2007-061497 donde obra el Decreto Nº 7056-MHP-2006 y